COMUNICAR RCA N°074-022/2021

Catalina Ruiz Diaz de Gonzalez

mié 01/09/2021 10:05 a.m.

Para:licitaciones@medsupar.com.py <licitaciones@medsupar.com.py>;

Cc:Diego Ramirez Ferreira <diramire@ips.gov.py>; Walter Daniel Jara <wjara@ips.gov.py>;

1 dato adjunto

RCA N° 074-022-2021 ADJUDICA LPN 112-21.pdf;

SEÑORES
MEDICAL SUPPLY S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2009.

Cumplo en remitir la **RCA 074-022/2021 de fecha 26 de Agosto de 2021., por la que se Adjudica la LPN SBE 112/21.-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Adenda dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Cito en el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones 1° piso Caja Central, constitución entre herrera y pettirossi en el horario de 07:15 hs a 15: 15 hs.

Se les recuerda además que debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de Cuenta bancaria.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado.-

Atte.

Lic. Catalina Ruiz Diaz
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.